



## **CARTA ACUERDO**

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, en adelante "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por su Rector Daniel GALLI, con domicilio legal en calle Alfonsina Storni 41, Barrio 1, de Ezeiza, ambas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 2 y el 4 de julio del año 2024 por la Universidad y por la CIC respectivamente, a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°489/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar dos (2) becas de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa "Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)" aprobado por Decreto N°1613/23, cuya área de investigación será Desarrollo territorial.

Los beneficiarios de dichas Becas son:

FIGUEREDO, Selva Mónica; DNI 23593221 (Desarrollo territorial)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

MARAGGI, Juan Agustín; DNI 35983229 (Desarrollo territorial)

Fecha de alta: 1° de julio de 2025.-

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio con Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Carta Acuerdo al Convenio de Adhesión al Programa “Becas Bonaerenses de Investigación (BBI) CIC – UPE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.